



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº *Quinientos dieciocho.*-

Folio

Resolución nº: **518/2025**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0005719/2024

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Casa de Estudios Superiores, Dra. Susana I. HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma peticiona la cobertura, por concurso, de un (1) cargo de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 02 (dos) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor, 1º Instancia, del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la necesidad de cubrir la vacante surge de que la misma fue producida por la jubilación de la señora Sara Zuain desde el 01/03/2024 y, de acuerdo a la situación planteada por la mencionada Secretaría, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 para el cargo de Director del Área de Proyectos Científico Tecnológicos de la Secretaría de Ciencia y Técnica, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de
Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y ...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

Resolución n.º: **518/2025**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0005719/2024

///...especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso de que se trata.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO- 1ª INSTANCIA, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Director del Área de Proyectos Científico Tecnológicos* en la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyo Perfil y Funciones se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Dra. Susana HERRERA*, a la señora *Lic. Nelva VEGA* y a la señorita *Téc. Marta SANTILLÁN* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor *Ing. José Luis GULOTTA*, a la señora *Lic. Sonia SUÁREZ* y al señor *Lic. Mariano BARRIONUEVO*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 19 (DIECINUEVE) de Mayo y el 06 (SEIS) de Junio de 2025, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 09 (NUEVE) de Junio y el 13 (TRECE) de Junio de 2025, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de O-...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

Resolución n°: **518/2023**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0005719/2024

///...posición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.


Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

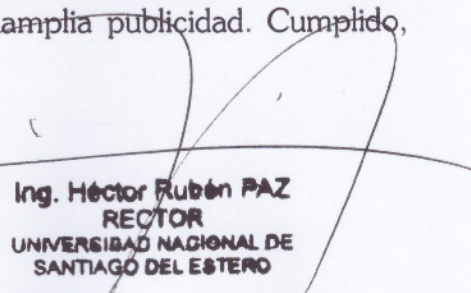
Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Asociación del Personal No Docente de la UNSE (APUNSE). Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA


Abog. Liliana E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº *Quinientos dieciocho.*-

Folio

ES COPIA

Resolución n°: **518/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005719/2024

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO - 1ª INSTANCIA PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA DEL RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA DEL RECTORADO, SEDE CENTRAL,
AV. BELGRANO (S) N° 1912.

HORARIO

07:00 A 14:00 HORAS - 35 HORAS SEMANALES

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el Personal de Universidad Nacionales, Decreto 366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

FUNCIONES

- * Planificar y gestionar las convocatorias de Proyectos de Investigación PI-UNSE, así como también sus procesos de admisibilidad, evaluación inicial, asignación de fondos, presentación y evaluación de informes de avance y finales. ///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

Resolución n.º: **518/2025**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0005719/2024

///...

- * Planificar y gestionar las convocatorias de categorización de docentes investigadores de la UNSE, sean nacionales o regionales o internas UNSE.
- * Gestionar las convocatorias de Proyectos de Investigación de la Agencia I+D+i y de otras entidades externas, así como también supervisar la Unidad Administradora de la Agencia I+D+i.
- * Supervisar las convocatorias a Becas de Investigación para estudiantes, financiadas por el CICyT y por el CIN, así como también subsidios individuales para docentes. Supervisar la ejecución de las mismas.
- * Participar en la elaboración del Presupuesto Anual de CyT y realizar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de CyT.
- * Supervisar la actualización de la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica y el respaldo de la documentación digital y en papel de la Secretaría.
- * Supervisar la comunicación entre la Secretaría de Ciencia y Técnica y el CEI y supervisar el funcionamiento del CICUA.
- * Llevar adelante el control de desempeño del personal de las área vinculadas a proyectos y recursos humanos y financieros necesarios para su ejecución.

REQUISITOS

- * Licenciatura en Administración. Licenciatura en Gestión Universitaria o Licenciatura en Sistemas de Información (No Excluyente)

PERFIL DEL POSTULANTE

Condiciones Particulares

- ◆ Destreza en manejo de herramientas de ofimática: Word, Excel, Internet, Power Point, Correo Electrónico UNSE, Nube UNSE, COMDOC, Manejo de Escáneres e impresoras, Sistemas de Video-Conferencia, Actualización de contenidos de páginas web.
- ◆ Destreza en la elaboración de disposiciones de Secretaría y de minutas de reuniones.
- ◆ Conocimientos sobre el Sistema de Ciencia y Técnica de la UNSE (CICyT, CCTs, Secretarías de Ciencia y Técnica, Consejo Superior, CEI y CICUA) y las políticas existentes; así como también de los sistemas de gestión científico-tecnológico en el ámbito local, regional y nacional.
- ◆ Conocimiento sobre los sistemas de categorización de docentes investigadores, tanto nacionales (PRINUAR) como internos UNSE; así como también de los investigadores de carrera vinculados a la UNSE.
- ◆ Conocimientos sobre los institutos donde se desarrollan la investigación científica en la UNSE identificando principales actores (docentes investi-...///

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorad***ES COPIA**

3.-

Resolución n°: 518/2025

CUDAP: EXPE-MGE: 0005719/2024

///... gadores, investigadores, becarios, directores de proyectos, personal de apoyo a la investigación); en particular de los institutos cuya administración está a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

- ◆ Conocimientos sobre el Sistema Integrado de Ciencia, Innovación y Tecnología de la Provincia, Consorcio Horco Molle, CIN, Ministerios y otras dependencias Nacionales y Provinciales vinculados con la gestión de la Ciencia y Técnica.
- ◆ Conocimientos sobre la gestión de Proyectos de Investigación radicados en UNSE, tanto financiados por el CICyT (Proyectos PI-UNSE) como los financiados por otras instituciones como la Agencia I+D+i y Subsecretaría de Ciencia y Técnica de la Nación (PICTs, Redes de Alto Impacto, etc.): convocatoria, admisión, evaluación inicial y final, etc.
- ◆ Conocimiento sobre la gestión presupuestaria y rendiciones de fondos que provienen tanto del Presupuesto UNSE, como de otras fuentes nacionales: Sistema SITRARED, Resolución C.S. N° 18/2015, Manuales de Rendición de la Agencia I+D+i, SIU-Pilaga, Auditorías Internas.
- ◆ Conocimientos sobre sistemas de becas y subsidios individuales para que estudiantes (de grado y pre-grado) y docentes realicen actividades de investigación: convocatorias, admisibilidad, evaluación, informe. Así como también subsidios institucionales que se otorgan a las Facultades.
- ◆ Conocimientos sobre la gestión de publicaciones de Ciencia y Técnica: convocatorias, OJS.

Condiciones Personales

- ◆ Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, experiencia de trabajo en equipo.
- ◆ Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la Institución y la Secretaría de Ciencia y Técnica en particular.
- ◆ Capacidad de asistir y asesorar en temas de su competencia a otros Directores y Secretarios de Gestión.
- ◆ Excelencia y fluidez en la comunicación oral y escrita.
- ◆ Actitud de servicio propendiendo a la anticipación de conflictos y propuesta de soluciones.
- ◆ Capacidad de decisión, de gestión y de análisis crítico de situaciones.
- ◆ Aptitud para planificar y organizar la tarea y los recursos asignados al área para el desarrollo de actividades.
- ◆ Capacidad para propiciar actividades que fortalezcan al desarrollo del Personal Nodocente subordinado, reuniones de trabajo, capacitaciones, etc.

TEMARIO GENERAL

Conocimiento de las siguientes normativas:

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

4.-

ES COPIAResolución n°: **518/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005719/2024

///...

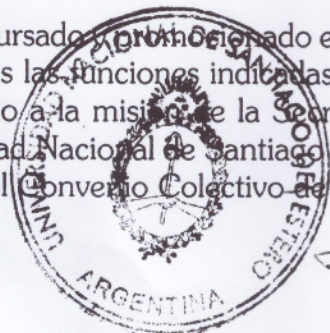
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06
- ◆ Reglamento Interno del CICyT, Disposición CICyT 06/98. Reglamento de Elección de Representantes del CICyT, Disposición CICyT 126/2024
- ◆ Reglamento del Funcionamiento del Sistema de Ciencia y Técnica de la UNSE, Resolución HCS. Nº 106/98 y su propuesta de modificación CICyT 2024.
- ◆ Reglamento de Convocatoria de Programas y Proyectos de Investigación de la UNSE - Resolución C.S. Nº 109/2024. Bases de la Convocatoria Agencia PICTs 2023.
- ◆ Resolución C.S. Nº 300/2018 - Estructura General de la UNSE.
- ◆ Resolución C.S. Nº 611/2023 - Comité de Ética en Investigación de la UNSE.
- ◆ Resolución C.S. Nº 379/2023 - Comité Institucional para el Cuidado y Uso de los Animales (CICUA).
- ◆ Resolución C.S. Nº 223/2015 - Acta Acuerdo Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSE-CONICET.
- ◆ Reglamentos de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSE-CONICET: INBIONATEC - Resolución C.S. Nº 193/2017, CIBAAL - Resolución C.S. Nº 75/2015, INDES - Resolución C.S. Nº 257/2019.
- ◆ Distribución Presupuestaria de Fondos de Ciencia y Técnica, Disposición CICyT Nº 161/2024.
- ◆ Reglamento de Ayudantías de Investigación - Disposición CICyT Nº 03/2013 y Reglamento de Becas CICyT - Resolución C.S. Nº 360/2024, Convocatoria 2024 Becas EVC-CIN.
- ◆ Reglamento de PRINUAR y Reglamentos de Convocatorias UNSE de Evaluaciones de Méritos Equivalentes.
- ◆ Manual de Procedimiento de Incentivos - Resolución Ministerio de Educación Nº 1543/2014.
- ◆ Reglamento de Gestión y Rendición de Fondos de Ciencia y Técnica UNSE: Resolución C.S. Nº 18/2015.
- ◆ Reglamento de Gestión y Rendición de Fondos SPU: Resolución Nº 600, Sistema SITRARED.
- ◆ Ley Micaela Nº 27499 sobre Género y Violencia de Género.
- ◆ Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto de la prevención del acoso y violencia en los ámbitos laborales.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misma de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, según tipificación de funciones establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE